



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0033 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y en atención a las necesidades de participar o haber participado en cometidos de fiscalización de actividades financiadas con el FNDR Gore Tarapacá, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica antes indicada, procédase a tramitar en el sistema de Gestión CORE, para su ulterior ratificación de pleno.

Conforme. - Iquique, 24 de febrero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA